El presente acuerdo de confidencialidad se celebra entre la **Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender**, como entidad responsable del Sistema de Información del Programa de Alimentación Escolar - SiPAE (ecosistema), y **CARLOS HERNANDO RODRIGUEZ BAQUERO**, quien tendrá acceso al SiPAE en virtud de su cargo, función o colaboración con la Unidad, conforme lo siguiente:

Consideraciones:

- El SiPAE contiene información confidencial y sensible, incluyendo datos personales de estudiantes, proveedores, entidades territoriales y demás actores del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- La protección de la información confidencial y sensible es fundamental para garantizar la seguridad, integridad y transparencia del PAE.
- El Usuario, al acceder al SiPAE, asume la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso.

Cláusulas:

1. Objeto

El presente acuerdo tiene por objeto establecer las obligaciones de confidencialidad que el Usuario debe cumplir en relación con la información a la que tenga acceso en el SiPAE.

2. Definiciones

- Información confidencial: Toda información, dato o conocimiento, sea este escrito, verbal, electrónico o en cualquier otro formato, que no sea de conocimiento público y que sea conocido por el Usuario en el marco de su acceso al SiPAE.
- Usuario: Cualquier persona natural o jurídica que tenga acceso al SiPAE, incluyendo servidores públicos, funcionarios, contratistas, colaboradores o usuarios.

3. Obligaciones de confidencialidad

El Usuario se obliga a:

- No revelar, divulgar, comunicar o compartir la información confidencial a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización expresa y por escrito de la Unidad.

- Utilizar la información confidencial únicamente para los fines relacionados con su cargo, función o colaboración con la Unidad.
- Tomar todas las medidas necesarias para proteger la información confidencial contra accesos no autorizados, uso indebido, pérdida, robo o destrucción.
- No reproducir, copiar, distribuir o transmitir la información confidencial por ningún medio, sin autorización expresa y por escrito de la Unidad.
- Notificar a la Unidad al correo: sipaecontigo@uapa-pae.gov.co de inmediato, cualquier conocimiento que tenga sobre un posible acceso no autorizado, uso indebido, pérdida, robo o destrucción de la información confidencial.

4. Excepciones a la obligación de confidencialidad

El Usuario no podrá revelar la información confidencial sin autorización de la Unidad, sin embargo, deberá informar al correo: sipaecontigo@uapa-pae.gov.co en los siguientes eventos para que se remita la respuesta correspondiente:

- Cuando sea requerido por ley o por orden judicial.
- Cuando sea necesario para proteger los derechos o intereses legítimos del Usuario.
- Cuando sea necesario para prevenir un daño inminente a la salud pública o la seguridad pública.

5. Vigencia y terminación

El presente acuerdo tendrá una vigencia indefinida y se mantendrá en vigor mientras el Usuario tenga acceso al SiPAE. El Usuario se obliga a mantener la confidencialidad de la información incluso después de la terminación de su acceso al SiPAE.

6. Sanciones

El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad establecidas en este acuerdo podrá dar lugar a las siguientes sanciones:

- Suspensión o cancelación del acceso al SiPAE.
- Apertura de una investigación disciplinaria por medio de control interno con copia ante la Procuraduría General de la Nación, si aplica.
- Denuncia ante la jurisdicción administrativa, penal, fiscal o civil, respectivamente.

7. Jurisdicción y competencia

El presente acuerdo se regirá por las leyes de la República de Colombia. Cualquier controversia que surja de este acuerdo será resuelta en un primer momento entre las partes, en caso de no existir arreglo, se acudirá a la jurisdicción contencioso administrativa colombiana o la que sea competente según la materia en pugna.

8. Aceptación

El Usuario declara haber leído y entendido el presente acuerdo y acepta cumplir con todas las obligaciones en él contenidas, así como de la normatividad que rige a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C. el día siete (07) del mes de julio de 2026.

Tipo de usuario: Servidor público: _____ Contratista: __X__ Externo sin vínculo a la Unidad: _____

Otro(s): ¿Cuál(es)?:_____

Firma _____

Nombre CARLOS HERNANDO RODRIGUEZ BAQUERO

Cédula 79953114